



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP IR GC-08-20**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., **SIENDO LAS 10:00 A.M., DEL DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. ANDRES REYES HERRERA** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **C. MA DEL SOCORRO PARGAS ALONSO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO NO. **MF OP IR GC-08-20**

ANTECEDENTES

EL DÍA **06 DE MAYO DE 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP IR GC-08-20** CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CABRESTO (ENTRE CALLE MANGA A CALLE JINETE) COL. LIENZO CHARRO, FRESNILLO, ZACATECAS.** CON UN MONTO DE \$ 2, 786,359.59 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL **07 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020.**

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL **07 DE MAYO DE 2020 AL 04 DE AGOSTO DE 2020.**

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ANTICIPO	\$	0.00
ESTIMACION 1	\$	2, 232,891.34
ESTIMACION 2		528,019.61
TOTAL	\$	2, 760,910.95

SALDO SIN EJERCER: \$ 25,448.64

*Ma. del Socorro
Pargas Alonso*

298

2

Andres Reyes

294

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DIA VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2020.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

A C U E R D A

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA MORAL C. MA DEL SOCORRO PARGAS ALONSO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP IR GC-08-20 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESIDENTE DE OBRA

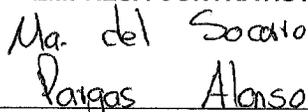


ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ



ANDRÉS REYES HERRERA

EMPRESA CONTRATISTA



GRUPO MAHILA S.A. DE C.V.

Representante legal:

C. MA DEL SOCORRO PARGAS ALONSO

299

~~295~~